

# JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 649/17

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

### 20130 - Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Empresariales Modificaciones estatutarias

**RESOLUCIÓN, DE 27 DE FEBRERO DE 2017, DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO, POR LA QUE SE ANUNCIA EL DEPÓSITO DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA ASOCIACIÓN ABULENSE DE EMPRESARIOS DE PANADERÍA, EN SIGLAS CEOPAN-ÁVILA (DEPÓSITO NÚMERO 05000032).**

Vista la solicitud de depósito de modificación de los estatutos de la citada organización, que fue formulada por D. /D<sup>a</sup>. Carlos Galindo Martín, mediante escrito tramitado con el número 05/2017/000027, y depositado el 22.febrero.2017.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 23/02/2017 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 24/02/2017.

En la Asamblea, celebrada el día 14 DE FEBRERO DE 2017, se aprobó por UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES - asisten 4, del total de 28 afiliados - modificar los siguientes artículos de los estatutos de la organización: [ARTS. 2º, 5º y 6º].

El artículo n 5º fija el domicilio social en PLAZA DE SANTA ANA, 7-3º 05001 Ávila; los artículos 1º y 2º fijan, respectivamente, los ámbitos funcional - PANADERÍA - y territorial - Ávila y su provincia - de la Asociación, cuyo carácter empresarial se subraya en los art. 2º, 5º y 6º.

El certificado del acta de la Asamblea fue firmado por D<sup>a</sup> MARÍA NIEVES SÁNCHEZ PINDADO como Secretario/a, con el visto bueno del Presidente/a D. LORENZO ALONSO SÁNCHEZ.

De conformidad con lo previsto en la [Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (B.O.E. de 8 de agosto de 1985)] , en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y la Orden de 21 de noviembre de 1996 por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo y de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, modificada por la Orden 22 de abril de 1999, de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria Comercio y Turismo, esta Oficina Territorial de Trabajo.

### ACUERDA

Admitir el depósito de la modificación de los estatutos de la citada organización.

Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Francisco Javier Muñoz Retuerce*.